

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 3.470.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Convocatoria.

Por acuerdo de la Comisión Gestora de 27 de junio último se anuncia oposición para la provisión de cinco plazas de Maestras provinciales, tres de ellas con servicios en el Hogar Pignatelli, de Zaragoza, y dos en el Hogar Infantil, de Calatayud, dotadas con el haber anual de tres mil quinientas pesetas, formando parte del escalafón de Maestros provinciales y con los derechos de bienes, jubilaciones, pensiones y demás que el reglamento reconoce a los funcionarios provinciales.

Las que deseen tomar parte en las oposiciones deberán presentar sus solicitudes ante la Diputación Provincial dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de nueve a trece de los días hábiles, debiendo reunir la condición de ser españolas y acreditar, con los documentos que se expresan, reunir las condiciones siguientes:

Ser maestra de primera enseñanza, mediante el correspondiente título, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber hecho el depósito para su obtención.

Tener más de veintinueve años y menos de cuarenta y cinco, mediante la correspondiente partida de nacimiento del Registro Civil, legalizada si es de fuera del territorio. Del límite máximo de edad se hallan exceptuados, conforme al art. 32 del reglamento de funcionarios de esta Diputación, los que como funcionarios sirvieren en otra dependencia de la Diputación destino de plantilla con nombramiento en propiedad.

Buena conducta, mediante certificación de la Alcaldía del lugar de su residencia, y certificación de antecedentes penales.

Habrán de someterse; además, las aspirantes a reconocimiento facultativo ante tres médicos de la Beneficencia provincial en el día que se señale, terminado que sea el plazo de admisión de solicitudes, a fin de justificar hallarse en aptitud física para el desempeño del cargo, entendiéndose ser las condiciones indicadas requisitos indispensables para tomar parte en la oposición.

Las obligaciones del cargo serán las propias del mismo como Maestras de las escuelas cuya provisión se anuncia y conforme a las disposiciones vigentes y acuerdos de la Corporación.

Pasados los tres meses señalados para la admisión de solicitudes, y admitidas que sean las que hubieren justificado los extremos que se exigen en la convocatoria, el Tribunal constituido al efecto señalará día y hora para el reconocimiento facultativo, y, considerándose definitivamente admitidas las que justifiquen la aptitud física y eliminadas las que no la acrediten, fijará fecha para la práctica de los ejercicios con el cuestionario formado al efecto y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 14 del actual.

Los ejercicios a practicar serán tres: uno, escrito; otro, oral, y otro, práctico.

Primero.—Ejercicio escrito, dividido en cuatro partes, que son:

Primera: Ejercicio de caligrafía y de dibujo natural conforme al modelo que se señalará por el Tribunal. Plazo máximo para desarrollar este ejercicio, dos horas.

Segunda: Resolución por escrito de dos problemas sacados a la suerte de entre los que el Tribunal fijará en el mismo acto. Plazo máximo para la práctica de este ejercicio, dos horas.

Tercera: Contestar por escrito a un tema sacado a

la suerte de los que, del grupo de Letras, constituyen el cuestionario publicado para estas oposiciones. Plazo máximo para la práctica de este ejercicio, dos horas.

Cuarta: Contestar por escrito a un tema sacado a la suerte de los que, del grupo de Ciencias, constituyen el cuestionario publicado para estas oposiciones. Plazo máximo para la práctica de este ejercicio, dos horas.

Este ejercicio primero es eliminatorio. En la práctica de cada una de sus partes, a medida que las opositoras vayan terminando sus trabajos, que deberán ir fechados y firmados, harán entrega del mismo al Tribunal en sobre cerrado y firmado también por ellas. En la sesión o sesiones siguientes se dará lectura por cada opositor a sus escritos de la tercera y cuarta parte de este ejercicio. El orden de lectura será el de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición.

Segundo.—Ejercicio oral.—Para la práctica de este ejercicio se procederá previamente al sorteo de las opositoras para determinar el orden en que éstas han de actuar. Y el ejercicio consistirá en contestar a dos temas sacados a la suerte, uno del grupo de Letras y otro del de Ciencias, con exclusión de los que hubieren correspondido en el ejercicio anterior, del cuestionario citado. Plazo máximo para la práctica de este ejercicio, una hora.

Tercero.—Ejercicio práctico, consistente en explicar al alcance de los niños una lección del programa escolar de una de las escuelas provinciales, sacada a la suerte. Plazo máximo para la práctica de este ejercicio, veinticinco minutos.

Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal hará la propuesta limitada al número de plazas a proveer, ya que, conforme determina el artículo 8.º del reglamento de funcionarios de esta Diputación, no puede hacerse reserva de plaza ni ampliación de éstas, ni como resultado de oposiciones. La propuesta se hará por el Tribunal numerando a las opositoras a que alcance ésta por el orden de calificación obtenida en los ejercicios.

Siendo las plazas cuya provisión se anuncia correspondientes a dos Establecimientos, se concederá derecho de opción de plaza a las opositoras por el orden de su colocación en la propuesta hecha por el Tribunal.

Al Tribunal corresponde resolver todas las dudas o incidentes que puedan presentarse en la práctica de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de julio de 1936.—El Presidente, Manuel Pérez Lizano.

SECCION QUINTA

Núm. 3.452.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Central de Resinas Españolas.

En cumplimiento del artículo 1.º de la ley de 30 de mayo de 1936,

Este Ministerio, previo acuerdo con el de Agricultura, convoca a los propietarios de pinares en resinación a la elección de sus cinco representantes en el Consejo de Administración de la Central de Resinas Españolas, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Los propietarios de montes particulares votarán cuatro nombres; los de propiedad particular, un nombre.

Segunda. Se computará un voto para cada 1.000 pinos o fracción que estén en resinación en la presente campaña o hayan sido resinados en alguna de las cinco campañas anteriores, computándose en este último caso el número de pinos resinados en la campaña más reciente.

Para los montes públicos la determinación del número de pinos con derecho a voto por cada propietario habrá de ser acreditada por una certificación del Distrito Forestal a que corresponde cada monte.

Para los montes de propiedad particular, en falta de la referida certificación, se acompañará una declaración jurada con el detalle y situación de los pinos que se declaran.

Tercera. El voto se hará constar, en los montes públicos, en el certificado de la Corporación propietaria del monte; en los de propiedad particular, en carta firmada por el propietario.

Cuarta. El documento correspondiente a la norma tercera, acompañado del correspondiente a la norma segunda, será remitido por certificado a la Central de Resinas Españolas (Castellana, número 12 principal, Madrid), a del día 28 de julio.

Quinta. La elección se verificará el día 1.º de agosto, en el domicilio de la Central de Resinas Españolas, actuando de mesa el Comité de elección bajo la presidencia del Delegado de Gobierno del Ministerio, en la Central.

Sexta. A fin de que la representación de los propietarios de montes responda real y efectivamente ante el Consejo de Administración de intereses que representa, se recomienda la designación de personas que por su vínculo directo con la riqueza resinera puedan representar debidamente, y con pleno conocimiento de los intereses que se le encomienden.

Séptima. Cuantas aclaraciones se precisaren en esta Orden se solicitarán de la Central de Resinas Españolas, Castellana, 12, Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1936.—Alvarez Buya, Señores Presidente de la Central de Resinas Españolas y propietarios de montes públicos particulares.

(“Gaceta” 9 julio 1936)

Núm. 3.459.

Audiencia Territorial de Zaragoza

Anuncios.

Por el presente se hace público que el Procurador de los Tribunales de esta capital D. Prudencio Román Cantín ha sido baja en el ejercicio de su profesión pudiéndose, durante los seis meses consecutivos a este anuncio, presentar por escrito en la Secretaría del Gobierno de esta Audiencia las reclamaciones justificadas que contra la fianza de dicho Procurador hubiere, a los efectos del artículo 884 de la ley orgánica del Poder judicial.

Zaragoza, 14 de julio de 1936.—El Presidente, Gerardo Álvarez de Miranda.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.

Por el presente se hace público que el Procurador de los Tribunales de esta capital D. Castor Abad Muelo ha sido baja en el ejercicio de su profesión, habiéndose, durante los seis meses consecutivos a este anuncio, presentar por escrito en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia las reclamaciones justificadas que contra la fianza de dicho Procurador hubieran, a los efectos del artículo 884 de la ley orgánica del Poder judicial.

Zaragoza, 14 de julio de 1936. — El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda. — El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.

Núm. 3.449.

Hospital Militar de Zaragoza.

Existiendo en el mismo una vacante de enfermero, se hace público para que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes con arreglo a las condiciones expuestas en la tablilla de dicho Establecimiento.

Zaragoza, 14 de julio de 1936. — El Teniente Coronel Director, Adolfo Chamorro.

Núm. 3.448.

Jurado Mixto provincial del Trabajo Rural de Zaragoza.**Edicto.**

Se hace saber a Francisco Quílez Lausín, cuyo paderno se desconoce, que en la Secretaría de este Jurado Mixto de Trabajo Rural (San Miguel, 16) tiene a tu disposición la cantidad de doscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, cantidad que en virtud de condena, ha de abonarle la patrono D.^a Pilar Naya.

Zaragoza, a 30 de junio de 1936. — El Vicepresidente, Manuel Sales. — El Secretario, José Bun y Soria.

Núm. 3.440.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Zaragoza.

Por D. José Sahún, como Presidente del Montepío de Vigilantes Nocturnos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 8 de mayo de 1936, sobre denegación de la solicitud de ser considerados como funcionarios municipales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 29 de junio de 1936. — El Secretario del Tribunal, José María Galí.

Núm. 3.441.

Por el Ayuntamiento de Luesia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo provincial, de 29 de febrero de 1936, dictado en reclamación formulada por D. Enrique Hernández contra acuerdo de la Junta de repartimiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 9 de julio de 1936. — El Secretario del Tribunal, José María Galí.

Núm. 3.442.

Por el Ayuntamiento de Magallón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo, de 29 de febrero de 1936, sobre reclamación formulada por D. Luis Pérez Cistué contra cuota impuesta sobre repartimiento de utilidades.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 29 de junio de 1936. — El Secretario del Tribunal, José María Galí.

Núm. 3.443.

Por D. Cruz Pérez Gómez y D. Antonio Izquierdo Alloza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Delegación de Hacienda, de 5 de abril de 1936, sobre aprobación de ordenanzas por el Ayuntamiento de Gallur.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 12 de julio de 1936. — El Secretario del Tribunal, José María Galí.

Núm. 3.444.

Por D.^a Manuela Aragüés, D.^a Anselma Galbán, D.^a Macaria Samper, D. Benjamín Aragüés, D. José M.^a Marcellán, D. Angel Burguete y albaceas de D. Enrique Hernández Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Luesia, de 22 de marzo de 1936, sobre deslinde y segregación de hincas, por supuesta detentación del patrimonio municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 18 de junio de 1936. — El Secretario del Tribunal, José María Galí.

Núm. 3.445.

Por el Ayuntamiento de Tauste se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra sentencia dictada por el Tribunal de Sanciones a empleados municipales, de 22 de junio de 1936, sobre destitución de funcionarios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 11 de julio de 1936. — El Secretario del Tribunal, José María Galí.

Núm. 3.446.

Por el Ayuntamiento de Pastriz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal de Sanciones a empleados municipales, de 26 de mayo de 1936, por el que se revocó acuerdo del Ayuntamiento de Pastriz dejando cesante en el cargo de Alguacil interino a D. Nicomedes Miguel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 25 de junio de 1936. — El Secretario del Tribunal, José María Galí.

Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios de la provincia de Zaragoza

Núm. 3.404.

Liquidación-concierto de débitos anteriores a 1.º de julio de 1935, cuya liquidación origen fué publicada en BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 7 de mayo último, habiéndose eliminado de ésta los ya satisfechos, y que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, remitiéndose con esta misma fecha el concierto correspondiente para que, una vez expedida el acta que se detalla al dorso del mismo, devuelva a esta Junta para su re nesa a la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia.

AYUNTAMIENTOS	Médicos	Practicantes	Comadronas	Farmacéuticos	Veterinarios	Medicamentos	TOTAL	PLAZOS	Importe
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	trimestrales	de cada plaza
Alarba.....	»	249'57	249'57	»	»	»	499'14	2	249'57
Alberite.....	208'15	62'45	62'45	46'65	92'50	10	482'20	2	241'10
Albeta.....	»	»	»	93'50	»	»	93'50	1	93'50
Almonacid de la Cuba...	»	300	300	164'95	»	25'50	790'45	3	263'48
Añón.....	»	»	»	203'22	»	»	203'22	1	203'22
Aranda de Moncayo.....	»	»	476'25	»	»	»	476'25	2	238'12
Asín.....	»	»	»	629'36	»	»	629'36	2	314'68
Atoca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Badules.....	710'35	213'10	»	»	»	»	923'45	3	307'81
Baleochán.....	9'48	»	27'56	»	»	»	37'04	1	37'04
Berdejo.....	»	»	»	86'80	72'50	»	159'30	1	159'30
Bijuesca.....	2'947	755'40	528'60	369'34	»	»	4'000'34	6	766'72
Bulbueite.....	»	»	»	104'37	»	»	104'37	1	104'37
Buste (El).....	755'52	87'56	43'78	181'32	»	»	1.068'18	4	267'04
Cabolafuente.....	1.375	412'50	412'50	»	»	»	2.000	4	500
Calmarza.....	»	»	»	»	186	»	186	1	186
Cervera de la Cañada...	»	274'02	212'50	306	2.148'50	»	3.341'02	6	556'84
Cerveruela.....	»	»	»	132'03	300	»	432'03	2	216'02
Clarés.....	»	1.200	»	»	»	»	1.200	4	300
Encinacorba.....	2.415	870	»	1.725	2.175	»	7.185	6	1.197'50
Escó.....	»	»	»	55'60	»	»	55'60	1	55'60
Farlete.....	»	»	»	300	»	»	300	1	300
Fombuena.....	870'83	»	»	»	»	»	870'83	2	435'41
Frágo (El).....	1.043'75	»	»	278	367'92	»	1.689'67	4	422'41
Fuentes de Ebro.....	»	»	»	»	»	596'55	596'55	1	596'55
Fuentes de Jiloca.....	»	100	»	»	»	»	100	1	100
Herrera.....	»	»	1.159'38	»	»	»	1.159'38	2	579'69
Inogés.....	605'22	»	»	»	»	»	605'22	2	302'61
Isuerre.....	»	»	»	232'22	»	»	232'22	1	232'22
Jarque.....	»	»	386'22	231'25	»	»	617'47	2	308'73
Lagata.....	309'70	183	»	»	»	»	792'70	2	396'35
Langa.....	»	270	697'42	»	»	»	967'42	3	322'47
Lechón.....	201'35	»	»	»	»	»	201'35	1	201'35
Lilago.....	»	»	»	982'12	1.100	21'90	2.004'02	6	2.004'02
Lobera.....	»	»	»	111'40	»	»	111'40	1	111'40
Longares.....	850	249'66	300	297'60	»	»	1.697'26	2	848'63
Luesia.....	3.609'70	603'57	487'68	1.996'77	336'07	582'05	7.615'84	6	1.269'30
Magallón.....	1.046'60	»	»	»	»	»	1.046'60	2	523'30
Maleján.....	»	»	»	595'80	»	»	595'80	2	297'90
Mediana.....	»	»	»	1.956	»	»	1.956	4	489
Mequinenza.....	500	120	120	»	»	»	740	2	370
Miedes.....	»	»	375	»	»	»	375	2	187'50
Moncayo.....	799'15	»	»	445'55	»	137'50	1.382'20	4	345'55
Morés.....	390	119'30	183'15	»	»	»	692'45	1	692'45
Muriel.....	»	»	»	476'92	»	»	476'92	1	476'92
Nombrevilla.....	30'38	»	47'16	»	»	»	77'54	1	77'54
Orés.....	»	»	»	944'04	»	»	944'04	3	314'68
Perdiguera.....	1.250	»	»	»	»	»	1.250	3	416'67
Pintano.....	351'26	»	»	235'30	»	»	586'56	2	293'28
Pozuelo (El).....	»	»	»	159	»	140	299	1	299
Pradilla.....	»	»	»	361'35	»	»	361'35	1	361'35
Rodén.....	»	»	»	700	»	»	700	2	350
Romanos.....	340'60	»	»	»	»	»	340'60	1	340'60
Rueda.....	»	»	»	»	1.980	»	1.980	4	495
Ruesta.....	»	»	»	115'13	»	»	115'13	1	115'13
Samper.....	680'44	169'15	81'57	264'20	»	88'25	1.286'58	3	428'86
Santa Cruz de Grijó.....	344'76	»	»	»	»	»	344'76	1	344'76
Santed.....	43'75	»	»	195'30	472'50	»	1.103'55	3	367'81
Sierra de Luna.....	»	»	»	154'10	»	»	154'10	1	154'10
Sigüés.....	2.068'75	5'660	374'10	144	644	60	4.167'45	6	694'57

AYUNTAMIENTOS	Médicos Ptas.	Practicantes Ptas.	Comadronas Ptas.	Farmacéuticos Ptas.	Veterinarios Ptas.	Medicamentos Ptas.	TOTAL Ptas.	PLAZOS trimestrales	Importe de cada plazo Ptas.
Sisamón.....	1 976'30	»	»	»	»	»	1 976'30	2	988'15
Talamantes.....	396'94	111'21	111'21	674'14	43'70	»	1.337'20	3	445'73
Tiermas.....	»	»	»	115'22	»	25	176'22	1	176'22
Torralba de los Frailes..	101'80	»	»	»	»	»	101'80	1	101'80
Torrijo.....	870	1.554'04	»	»	»	37'60	2.461'64	4	615'41
Undués Pintano.....	»	»	»	191'45	»	»	191'45	1	191'45
Used.....	1.250	»	»	569'10	952	»	2 771'10	4	692'78
Valdehorna.....	32'02	»	32'46	»	»	»	64'48	1	64'48
Val de San Martín.....	40'04	»	51'16	»	»	»	91'20	1	91'20
Valtorres.....	»	»	»	243'52	»	4'80	248'32	1	248'32
Vierlas.....	»	»	»	49'27	»	»	49'27	1	49'27
Vitueña (La).....	»	»	44'52	»	80	»	124'52	1	124'52
Villafeliche.....	»	285	1.417'80	»	»	»	1.702'80	4	425'70
Vistabella.....	460'16	196'78	»	198'93	450'36	»	1.306'23	3	435'41

Zaragoza, a 7 de julio de 1936.— Conforme: El Presidente, Angel Velasco.—El Secretario-contador, Adolfo Usón

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

* * *

Presupuesto municipal ordinario

3.463.—El Buste.

Proyecto de presupuesto ordinario.

3.423.—Torrehermosa

Repartimiento general.

3.424.—Cervera de la Cañada

3.467.—Orera

ATEA

Núm. 3.450.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con tres mil pesetas anuales satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y se saca a concurso para su provisión interinamente por tiempo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndose constar que este pueblo pertenece a la segunda categoría y sólo podrán aspirar a ella los que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de Administración local y posean el correspondiente título.

Atea a 8 de junio de 1936.—El Alcalde ejerciente, Manuel Bruna.

BORJA

Núm. 3.464.

Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 10 del actual, se señaló el día 31 del actual y hora de las doce para la celebración de la subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas durante los meses de agosto próximo a 31 de julio de 1937, por el tipo en alza de 6.000 pesetas.

De no presentarse pliego de proposición en esta subasta, se celebrará una segunda el mismo día, media hora después, con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal, en días y horas hábiles de oficina, hasta el día 30 de los corrientes.

Borja a 14 de julio de 1936.— El Alcalde, M. González.

CINCO OLIVAS

Núm. 3.462.

Durante los días 22 y 23 del actual estará abierta la recaudación en período voluntario del primer semestre del repartimiento general de utilidades de este Municipio, correspondiente al ejercicio corriente. Durante dichos días y horas de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde podrán los contribuyentes hacer efectivas sus cuotas en la Casa Consistorial.

Cinco Olivas, 15 de julio de 1936.— El Alcalde, Antonio Pardos.

CASPE

Núm. 2.520.

Relación de extractos de acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el mes de abril del corriente año y que fué aprobada en la sesión celebrada por esta Corporación municipal en 8 de mayo de 1936:

Sesión del 3 de abril.— Aprobar el acta de la sesión anterior.

También diversas facturas y su pago.

Autorizar petición del Jefe de la Prisión condicionalmente.

Quedar enterados de la correspondencia.

Facultar a la Alcaldía para gestiones sobre obras en Las Peñetas con los interesados, así como para designación de Arquitecto para el grupo escolar y escuela de Percuñar.

Aprobar presupuesto para instalación de cuarto de baño para el internado del Instituto de Segunda Enseñanza de esta ciudad, así como los de alcantarillado de la calle de Cantarranas.

Aprobar razonado informe del Sr. Asesor Jurídico municipal y nombrar Comisión presidida por el señor Calved y dos peritos prácticos, designando el Ayuntamiento como tal a D. Casimiro Cubeles y otro, parte interesada, para informar sobre base referente a producción de dehesas, a efectos del repartimiento general y en virtud de sentencia del Tribunal Económico-administrativo provincial.

Autorizar obras interesadas por D. José Piera, según informe favorable del técnico de obras municipales. Construir grupo escolar, y que dictamine la Comi-

sión de Fomento sobre el lugar de su emplazamiento.

Facultar a la Alcaldía para realizar festejos el 14 de abril y suministrar bonos y comida para los pobres.

Sesión del 10 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias facturas.

Aprobar distribución mensual de fondos.

Quedar enterados de las disposiciones oficiales, así como de la adquisición de cédulas personales de 1935 sin multa, no siendo superiores a la clase 11 de las tarifas 1.^a y 2.^a y de la clase 9.^a de la tarifa 3.^a, hasta el 24 del actual en la Diputación provincial.

De la suspensión de las elecciones municipales.

De la nueva Junta directiva del Centro Obrero Aragonés de Barcelona.

De la cantidad de adeudo a la Diputación por atrasos.

De haberse designado a D. Joaquín Latre como perito en sustitución de D. Casimiro Cubeles, que se excusó en asunto tratado en sesión anterior.

De haber encargado la Alcaldía colección de fuegos para las fiestas de la República a la Casa Espinós, de Reus.

De carta del Arquitecto Sr. Lanaja sobre grupos escolares.

De invitación del Presidente de la Agrupación Republicana a la manifestación de homenaje a la memoria del inolvidable Alcalde asesinado, D. José Latorre Blasco, el día 12, a las diez de la mañana, acordando asistir los señores Concejales del Pleno.

De escritos de la Comisión Organizadora Pro Estatuto Aragonés, inscribiéndose con 150 pesetas.

Aceptar instancia de varios vecinos sobre arreglo de la calle del Cabezo de las Cichas y que por el Sr. Aparejador municipal y la Comisión de Fomento se determine obras a realizar en la misma a fin de ejecutarlas en plazo breve.

Sesión del 17 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias facturas y su pago.

Tomar en consideración para lo futuro, y que se estudie por la Comisión de Fomento instalación de alumbrado eléctrico en el Cementerio, siendo más perentoria la del agua en dicho lugar.

Que se traslade partida de estiércol al depósito del Matadero, ya que por su escasa cantidad no debe ser objeto de concursillo.

Aprobar extracto de acuerdos de sesiones del mes de marzo para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Darse por enterados de disposiciones sobre elecciones de compromisarios, cementerio de animales, etc.

Igualmente de haberse posesionado de las escuelas de párvulos números 3 y 4 las Maestras señoritas doña Candelaria Hernández y D.^a María Asunción Larumbe, respectivamente.

Satisfacer a fin de mes atrasos reclamados por el Banco de Crédito Local de España en carta del 15 del actual.

Quedar enterados de carta del Sr. Tejero interesándose por subvención solicitada de la Junta del Paro a virtud de gestiones de la Alcaldía, así como de otra de D. Teodoro Ríos, Arquitecto, sobre grupo escolar y plano de ensanche de la población.

Aplazar hasta la próxima sesión discusión sobre poner en práctica lo dispuesto en el artículo 74 de la ley Municipal sobre representación del Alcalde.

Que continúe gestiones la Alcaldía sobre plano de la población.

Definir que el emplazamiento de los nuevos grupos escolares sea en el Cerrado de Bosque y que las Comisiones de Hacienda y Fomento realicen las gestiones correspondientes.

Autorizar a la Alcaldía para gestionar conciertos para lo sucesivo con Agrupación Musical para recreo del pueblo.

Sesión de 24 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias facturas y su pago.

Aprobar cuentas del primer trimestre del corriente año, sin perjuicio del resultado de la censura que realice la Comisión de Hacienda al examinarlas.

Poner al cobro el primer trimestre del repartimiento general del corriente año en período voluntario.

Quedar enterados de disposiciones oficiales y sobre laboratorios de análisis de leche.

Satisfacer diez pesetas por entradas remitidas de acto escolar para allegar fondos para fines docentes.

Pasar a la Comisión de Hacienda estudio de datos adquiridos en virtud de gestiones de la Presidencia sobre dehesas.

Establecer gastos de representación de la Alcaldía, y que por la Comisión de Hacienda se estudie y formalice el expediente de transferencia de crédito correspondiente, como dispone el artículo 74 de la ley Municipal y a contar desde el primero de mayo próximo.

Aplazar adquisición de rótulos para calles hasta que se tenga relación de los necesarios y según nuevas denominaciones que se hagan.

Designar para formar parte de la Comisión de Viveros Municipales a la Presidencia y a los Sres. Pellicer y Sancho.

Recurrir en alzada para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo contra resoluciones dictadas por el Económico-administrativo, designando Abogado y Procuradores, y que por la Alcaldía se otorguen los poderes correspondientes.

Pasar a estudio de la Comisión de Gobernación estudio sobre extinción de la mendicidad.

Que a partir de 1.^o de mayo, por plazo de tres meses, sea obligatoria la adquisición de contadores de agua.

Aprobar instancia de D. Julián Zaporta Campos sobre obras en casa de su propiedad, e informe de la Comisión de Fomento sobre la misma y sobre gratificación de cincuenta pesetas a guardas o celadores de la acequia de Civán, por servicio de embalse, y volver a la Comisión estudio de otros particulares.

Aprobar propuesta del Arquitecto Sr. Yarza sobre reforma interior y ensanche de la población.

Caspe, a dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Isidoro de la Torre.—V.^o B.^o: El Alcalde E. Lasheras.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, en cargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 3.428.

MACAYA HEKRERO (Antonio), de diecinueve años, estado soltero, de profesión u oficio ebanista, hijo de Macario y de Guadalupe, natural de Zaragoza, domi-

ciado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 102 de 1936, sobre incendio con botellas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada con fecha 13 de julio.

Núm. 3.457.

TRESANCOS SOTO (José), de 25 años, estado soltero, de profesión u oficio albañil, hijo de Amparo y de Tresancos Soto, natural de Santa Marta de Ortigueira, procesado por la causa número 215 de 1936, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del señor Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada con esta fecha.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.429.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 247 de 1936, sobre estafa, se cita por medio de la presente cédula a Francisco Gardén García, que estuvo trabajando como cantante en el Café Moderno de esta ciudad y actualmente se ignora cuál sea su domicilio o paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración como denunciado en dicho sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos treinta y seis. —El Secretario: Por habilitación, Mariano Torrijos.

Núm. 3.427.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto de esta fecha he declarado en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional a la comerciante de esta plaza D.^a María San Román de Prada, viuda de D. Manuel Lorenzo, habiendo acordado convocar a Junta general a todos los acreedores de dicha señora, la que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 62, el día diecisiete de septiembre próximo, a las dieciséis horas, previniendo a los mismos pueden comparecer por sí y mediante persona legalmente autorizada para ello, y que la memoria, balance y demás antecedentes presentados estarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas hábiles, para su examen por quien lo desee.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos treinta y seis.—Pablo de Pablo.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.456.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3 de Zaragoza en el ramo de responsabilidades civiles subsidiarias de la causa número 24-1936, sobre daños por choque de vehículos, contra Matías

Sediles López, se cita a Arturo Espiérrez Iguácel, cuyo domicilio lo tuvo en esta ciudad, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado, como responsable civil subsidiario en la causa indicada, para la práctica de una diligencia, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, catorce de julio de mil novecientos treinta y seis. —El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.431.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Vicente Lizandra Marco se sigue expediente por el procedimiento de apremio a instancia del Jurado Mixto de Trabajo, ramo de la Construcción, de esta capital, para hacer efectiva del vecino de esta ciudad D. José Poblador Colás la cantidad de diecisiete mil setecientos ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos, gastos y costas, en cuyo procedimiento de apremio se ha acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y término de veinte días, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

La parte de obra o edificación que actualmente existe levantada en un solar sito en la calle del Conde de Aranda, números 44 y 46, que mide una extensión superficial de trescientos ochenta y seis metros cuadrados, lindante: por la derecha entrando, con Pascasio López García; por la izquierda, con el número 48 de herederos de Fausto García Marco, y por la espalda, con la casa número 47 de la calle de Boggiéro, propiedad de Hermógenes Herrero. Valorada la obra en diecinueve mil trescientas noventa pesetas treinta céntimos.

Para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que resulte después de rebajado el veinticinco por ciento de la valoración de los bienes y que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos treinta y seis.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.426.

CASPE

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por José y Mercedes Rams Catalán, vecinos de Maella, para justificar e inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad el dominio de un campo secano sito en dicha villa, partida Val de Serrans, de ochenta y siete áreas, lindante: Norte, José Mindán; Sur, montes; Este, Clemente Benedí, y Oeste, Santiago Pinós.

Cuya finca adquirieron por adjudicación en pago de Gregorio Montreal Lloréns y Antonio Terraza Barberán, cónyuges, por lo que se cita a éstos, a Gregorio Montreal Trias e Inocencia Lloréns Viver, que la tienen registrada en documentos públicos, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, a fin de que se opongan al expediente, si les conviniere, dentro del término de ciento ochenta días contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Caspe a uno de julio de mil novecientos treinta y seis.—Rafael Guerrero.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 3.430.

SOS DEL REY CATOLICO

D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio seguido ante este Juzgado contra D. José Soterías García, vecino de esta villa, para exaccionar la suma de doscientas treinta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos que adeuda a la Mutualidad Patronal de Aragón sobre seguro obrero por accidentes del trabajo en la Agricultura, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y por el tipo de tasación, la siguiente finca, propiedad de dicho deudor, sita en término de esta villa.

Un linar con su caseta dentro, cuya superficie se ignora, en la partida de Cardaña, de seis y media fanegas de cabida, que hacen 46 áreas 47 centiáreas; linda: al Mediodía, propiedad de Natalia y Dolores Esteban Artieda, y al Saliente, Poniente y Norte, con incultos y pasos. Tasada en cinco mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día catorce del próximo mes de agosto, a las diez de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, haciéndose las advertencias siguientes: que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación de la finca, exhibiendo su cédula personal; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca subastada.

Dado en Sós del Rey Católico a trece de julio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario accidental, Tomás Echegoyen.

Juzgados municipales.

Núm. 3.432.

PINSEQUE

D. Domingo Bernal Ortigas, Juez municipal de Pinseque;

Hago saber: Que en juicio verbal civil instado en este Juzgado por D. Pablo Lorente Herrera, contra D.^a María Valiente Roche y la herencia yacente, o los herederos de D. Pascual Gil Garatachea, sobre pago

de mil pesetas, se saca a la venta en primera subasta pública por término de veinte días y por el tipo de tasación la finca siguiente:

Un campo denominado «Tabla del Molino», sito en el término de Botorrita y su partida «Huerta Baja» de cabida dos hanegas seis almudes, igual a dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas; linda: al Norte, molino harinero de D. Juan Manuel Heras; Sur, campo de José Molina; Este y Oeste, camino de Botorrita. Dicha finca se halla tasada en mil pesetas, y radica en el término municipal de Botorrita.

El remate se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado municipal el día 11 del próximo agosto a las diez y cinco de la mañana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos, con la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se podrá tomar parte en la subasta a condición de cederlo a un tercero.

Dado en Pinseque a ocho de junio de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Domingo Bernal.—Ante mí: El Secretario, Jorge Calvo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.451.

Subasta.

El día once de agosto del presente año, a las once horas y en la Notaría de D. José María Laguna Azorín (Independencia, 28), se venderá en pública subasta una finca urbana sita en el Sindicato de Miraflores, de esta ciudad, Adula del Martes, barrio de San José, con fachada al Camino de San José, de 3.185 metros cuadrados de extensión, por el precio y con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en dicha oficina, todos los días laborables de diez a trece.

Núm. 3.439.

Banco Zaragozano.

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir un dividendo a cuenta de los beneficios sociales del presente ejercicio, que se hará efectivo en la Central y Sucursales de este Banco a partir del día 1.º de agosto, abonándose pesetas 12'50 contra presentación del cupón 14 de las acciones números 1 a 20.000 y pesetas 6'25 contra presentación del cupón de las acciones números 20.001 al 40.000.

Zaragoza, 11 de julio de 1936.—El Consejero Secretario, Salustiano Lon Laga.

Compañía Aragonesa de Parcelación, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, con arreglo a los Estatutos de la Sociedad para el día 28 de julio de 1936, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social, Espartero núm. 5.

Zaragoza, 16 de julio de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Matías Abadía Barceló.

TIP. HOGAR PIGNATELLI